



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 - Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



COMUNICADO No. 2

7 de diciembre de 2016

CLASIFICACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO DE SALUD Y BIENESTAR

AVANCE

Los documentos citados en este comunicado se pueden ver en la página web:
www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co

A partir del primer comunicado y de las acciones estratégicas allí enunciadas, los organismos profesionales han adelantado las siguientes acciones más destacadas:

Estrategia	Acciones
Evidenciar unidad entre el colectivo de Trabajo Social ante el MEN y el DANE, desde la preocupación suprema por nuestra profesión, sin favorecer acciones de desinformación, confrontación o segregación entre los trabajadores sociales del país.	<ul style="list-style-type: none">• Noviembre: Socialización de un video en el que se precisan el objeto y las funciones de cada uno de los tres organismos de la profesión (ver página web), que están interviniendo en la situación que nos afecta. Orientación desde los organismos, encabezados por el Consejo Nacional de Trabajo Social, a las unidades académicas buscando legitimar el abordaje del tema ante las instituciones pertinentes.• 1 de noviembre. Publicación del comunicado No. 1 en la página web y envío a las unidades académicas, a todos los trabajadores sociales inscritos ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, las asociaciones y a organismos internacionales de la profesión.
Adelantar y consolidar espacios de diálogo y concertación para la generación de propuestas de todas las regiones del país.	Asambleas regionales y nacional: <ul style="list-style-type: none">• 11 de noviembre. En la ciudad de Cali, se intervino en la <i>Asamblea biestamentaria</i> (Universidad del Valle) y en el <i>Foro Asamblea multiestamentaria y regional de Trabajo Social</i> (Institución Universitaria Antonio José Camacho). En ambos eventos se trató el tema de la clasificación y para hacer reflexionar a los docentes, profesionales y estudiantes en la perspectiva de articular líneas de acción.• 15, 21 y 28 de noviembre. Participación del Consejo Nacional de Trabajo Social en las reuniones de la comisión jurídica. En esta comisión se han estudiado la normatividad pertinente y las acciones jurídicas a seguir, a partir de conceptos jurídicos aportados por este Consejo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participación del Conets en las reuniones de las comisiones de: investigación y posicionamiento y en la de registro calificado, en las que se ha hecho un recorrido histórico del Trabajo Social en Colombia, destacando los desarrollos de la disciplina como parte de las ciencias sociales, para así contar con una base firme que sustente nuestra posición. - Y la Fects estuvo presente en la comisión de movilización y comunicación. • 18 de noviembre. Participación de los tres organismos en la “<i>gran movilización nacional en defensa del Trabajo Social</i>”. - La Fects promovió la movilización en Huila, Cartagena, Guajira, Boyacá y Valle. - Participación de la Fects en la semana académica de la Universidad de la Guajira, en la que se discutió el tema y se analizaron acciones regionales.
<p>Generar comunicaciones de las rectorías de las universidades que ofrecen el programa de Trabajo Social, para la ministra de educación, manifestando sus preocupaciones y solicitando una entrevista y la reubicación del Trabajo Social en el campo de las ciencias sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Nacional de Trabajo Social envió cartas a los rectores de las universidades, con copia a los directores de los programas, solicitando la emisión de comunicaciones al ministro (E). • Contactos con aliados estratégicos (rectores de universidades, la viceministra de cultura, Zulia Mena, el secretario general de la ASCUN y el Ministerio del Trabajo),
<p>Establecer un canal efectivo de comunicación con y desde los organismos, sobre las posturas, gestiones, avances y resultados, según las competencias de cada uno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar comunicados o boletines informativos periódicos que circulen por las páginas web de los organismos, los programas académicos y las organizaciones estudiantiles. • Publicación de los comunicados oficiales y relatorías de colectivos, unidades y asociaciones, por medio de correos, las páginas web y las redes sociales. • En cuanto a medios de comunicación, se gestionó con W Radio y con la Revista Semana, sin tener respuesta efectiva; pero, en un espacio de Fecode, se logró que el Canal 1 transmitiera una nota grabada por una de sus periodistas.
<p>Establecer nuevos canales de comunicación con el DANE y el MEN para solicitar la reubicación del Trabajo Social en el campo de las ciencias sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al no tener respuesta del DANE, se le reenvió la comunicación inicial solicitando el ajuste en la Resolución. • 18 de noviembre. Al término de la movilización hicimos parte de la comisión delegada que se conformó y que en las horas de la tarde se reunión con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el DANE, para adelantar conversaciones. En esa reunión: <ul style="list-style-type: none"> - Se asentó la posición del colectivo, basada en la normatividad y el quehacer histórico de la profesión (ver el documento: Relatoría <i>18 de noviembre de 2016</i>). - El DANE sostuvo que la clasificación es para unificar información con estándares internacionales y ello no obliga al MEN a modificar las salas de evaluación, y al DANE no le afecta en cuál sala esté ubicado el Trabajo Social. - El Ministerio planteó voluntad política para estudiar la posibilidad del cambio de sala para Trabajo Social e invitó a una reunión el 24 de noviembre. - Además, las dos entidades acordaron conformar mesas técnicas para aclarar información y realizar ajustes, de ser necesario.

	<ul style="list-style-type: none"> ● 18 de noviembre. En reunión con el Ministerio de Trabajo, éste expresó que el DANE adoptó para ese ministerio la clasificación internacional emitida por la OIT, en la cual sí se ubica al Trabajo Social en el campo de las ciencias sociales. Así, se concluye que el DANE, con respecto al Trabajo Social, utiliza criterios y clasificaciones diferentes, lo que conduce a una inconsistencia de las estadísticas que emite, por tener una clasificación para la educación y otra distinta para el mercado laboral. <p>Nota: El DANE, con respecto a la clasificación, emitió para el Ministerio de Educación Nacional la Resolución 776 (9 de abril de 2015) y para el Ministerio de Trabajo la Resolución 1518 (22 de julio de 2015).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 24 de noviembre. Se asistió a la reunión convocada por el MEN, que se llevó a cabo en el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y en la que se volvió a argumentar las afectaciones que la clasificación conlleva para el Trabajo Social. ● El DANE precisó que: <ul style="list-style-type: none"> - Su objeto es el de reportar estadísticas con el fin de tomar decisiones para políticas nacionales. - Genera indicadores de calidad en la información: conceptos, clasificación y nomenclatura, además de la incorporación de normas de buena práctica para el sistema de estadística nacional (Decreto 1743 2016). - La adopción de la clasificación se realizó con la participación del MEN, el SENA y el ICBF. - Los efectos de una clasificación son netamente estadísticos. - Las clasificaciones son dinámicas. - Las situaciones de vinculación de la clasificación son: <ol style="list-style-type: none"> a) Coyuntural (a corto plazo): implica que el MEN adelante ajuste o revisión interna del sector educativo y con ello la organización de las salas. b) Estructural (a largo plazo): hacer la revisión de la CINE y la manera como ubican a Trabajo Social, mediante mesas ampliadas con la participación del MEN, el colectivo de Trabajo Social y la Unesco. ● Y el MEN, después de consultar al DANE, expresa que la organización de las salas es competencia exclusiva del MEN y que NO tiene incidencia para el DANE la organización de las mismas, mientras no se produzca un impacto estadístico. <p>Finalmente, los compromisos de las dos instituciones con los trabajadores sociales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El MEN: considerará la respuesta del DANE, con la perspectiva de reubicar al Trabajo Social en la sala de ciencias sociales. - El DANE: a mediano plazo, en 2017, convocará un comité externo ampliado con la participación de delegados de la academia y la vinculación de una delegación de ASCUN y de otros sectores.
<p>Gestionar asesoría jurídica necesaria para hacer frente a la situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se recibieron conceptos jurídicos de abogados en torno a las acciones a adelantar, que fueron socializados y discutidos en la comisión jurídica.
<p>Dar a conocer internacionalmente la situación del Trabajo Social en Colombia y solicitar pronunciamientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se enviaron comunicados a la Alaeits y a la FITS, y se recibieron respuestas (ver página web) ● A la FITS se le solicitó el promover un debate, en Latinoamérica y el mundo, sobre el tema. El 21 de noviembre, la presidenta para América Latina y el Caribe (ALC), de la FITS, Silvana Martínez, en una carta nos brinda apoyo, y que junto a las tres organizaciones regionales de la FITS (ALC, COLACATS y ALAEITS) elaborarán pronunciamientos, plantearán la situación ante los directivos mundiales del Trabajo Social y se comunicarán con los contactos que tienen en las Naciones Unidas y especialmente con la Unesco.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se envió el Comunicado 1 a los consejos y colegios de trabajadores sociales de Latinoamérica. • Se recibieron comunicaciones de respaldo: <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Laica Eloy Alfaro, de Ecuador. - II Congreso Internacional Fundamentos Teóricos Metodológicos y nuevos campos de oportunidades para el Trabajo Social”, reunido en la ciudad de México (9,10 y 11 de noviembre),organizado por la Red de Investigaciones y Estudios Avanzados en Trabajo Social (RIEATS), al que asistieron México, Perú, Argentina, Chile, Guatemala, Bolivia y Colombia,
<p>Visibilizar la profesión de Trabajo Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 30 de noviembre. Se participó en la AUDIENCIA PÚBLICA convocada por la comisión jurídica, en la Universidad Externado de Colombia. Con la asistencia de los organismos de la profesión, trabajadores sociales, estudiantes, el MEN y el DANE. En la audiencia, el MEN dio a conocer la circular 48 (ver página web), firmada por la Viceministra de Educación Superior (E), dirigida a las universidades, modificando la circular 79 de 2015, y quedando el Trabajo Social en la sala de <i>Ciencias sociales, periodismo e información</i>.

7 DE DICIEMBRE DE 2016



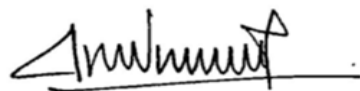
CLAUDIA CONSUELO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Presidenta del Consejo Nacional de Trabajo Social



KENIA VICTORIA COGOLLO

Presidenta del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (Conets)



ANDREA MILENA CASTAÑEDA CHARRY

Presidenta de la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales (Fects)